



<b>PROGRAMA:</b> Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTOR:</b> Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

### Informe de Auditoría

<b>Programa:</b>	Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)
<b>Ejecutor:</b>	Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
<b>Tipo de auditoría:</b>	Financiera y operacional
<b>Período revisado:</b>	2014
<b>Fecha de inicio:</b>	17 de agosto de 2015
<b>Fecha de conclusión:</b>	18 de septiembre de 2015
<b>Fecha de discusión de observaciones:</b>	14 de septiembre de 2015
<b>Auditor coordinador:</b>	C.P. María Isabel Pérez Servín
<b>Auditor comisionado:</b>	Lic. Raúl Javier Mendoza Carrillo

<b>PROGRAMA:</b> Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTOR:</b> Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

**Índice**

	Capítulo	página
<b>I</b>	Antecedentes	3
<b>II</b>	Periodo, objetivo y alcance	5
<b>III</b>	Resultados	5
<b>IV</b>	Conclusión y recomendación general	6
<b>V</b>	Observaciones	6



<b>PROGRAMA:</b> Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTOR:</b> Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su objetivo 2.3, establece asegurar el acceso a los servicios de salud, por lo que en la estrategia 2.3.4., define garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad, considerando como línea de acción, consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, mediante la distribución y coordinación de competencias entre la Federación y las entidades federativas y desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.

El 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN (vigente a la fecha), con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales, a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley General de Salud.

El Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas plantea, dentro de sus objetivos: La atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades, con los que se pretende facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, con la finalidad de fortalecer la infraestructura de servicios de salud; fortalecer la oferta de los servicios de salud; implementar programas en materia de salud; proporcionar el Seguro Universal para una Nueva Generación y las demás que sean necesarias para dar continuidad a las acciones de consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, dotar de insumos a "LA ENTIDAD", atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables; dotar de bienes a "LA ENTIDAD" mediante contratos de comodato o donación, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos correspondientes al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de



<b>PROGRAMA:</b> Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTOR:</b> Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, para el ejercicio presupuestal 2014, se concretan en 36 programas de acción específicos, por el importe que a continuación se detalla:

Ejercicio	Número de Programas de Acciones	Recursos Presupuestarios Federales	Insumos Federales	Total
2014	36	\$ 44'401,479.82	\$ 16'415,613.69	\$60'817,093.51

Los recursos transferidos al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio presupuestal 2014, fueron \$60'817,093.51, de los cuales \$44'401,479.82, se radicaron a la Secretaría de Planeación y Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica establecida para tal efecto, y \$16'415,613.69 en insumos federales que se entregaron directamente a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**I.2 De la auditoría**

La Secretaría de la Función Pública realizó la auditoría financiera y operativa con el propósito de comprobar la correcta aplicación de los recursos del programa Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2014, asignados al Estado de Tlaxcala, para constatar que éstos se hayan aplicado en forma eficaz y transparente, y verificar el cumplimiento de metas y objetivos conforme a lo dispuesto en la normativa y la legislación aplicables en la materia.

En ese sentido, el 13 de agosto del 2015 se emitió la notificación de la auditoría núm. TLAX/AFASPE/15, a través del oficio núm. SCAGP/200/139/2015, emitida por el Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo acto se formalizó mediante el levantamiento del Acta de Inicio de la Auditoría núm. TLAX/AFASPE/15, celebrado el 20 de agosto de 2015 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Al acto referido asistió el L.C.P. Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, designado como Representante y Enlace del Gobierno del Estado de Tlaxcala para atender los requerimientos de información y documentación de la auditoría.



<b>PROGRAMA:</b> Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTOR:</b> Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

## II Periodo, Objetivo y Alcance

### II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 17 de agosto al 18 de septiembre de 2015, en las instalaciones de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

### II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo normativa, financiera y operacional, y tuvo como objetivo de verificar que la utilización de los recursos del programa Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2014, se realizó en forma eficiente, que sus objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y que en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

### II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas durante el periodo de enero de 2014 a junio de 2015, las cuales se realizaron mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarias en cada caso.

### Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados durante el ejercicio presupuestal 2014, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el programa; y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

## III Resultados

El 14 de septiembre del 2015, se llevó a cabo la firma de una cédula de observaciones, mediante la cual se hizo del conocimiento al Representante y Enlace del Gobierno del Estado, y a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dicha observación tiene un monto asociado de \$365,099.98, la cual se refiere a lo siguiente:



<b>PROGRAMA:</b> Acuerdos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTOR:</b> Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

**SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA****Pagos improcedentes por \$365,099.98**

Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria núm. 4057086563 del banco HSBC, abierta por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala para el manejo de los recursos del programa, se constató que el 8 de diciembre de 2014 se pagó la cantidad de \$365,099.98 por concepto de un curso de Capacitación Médica (Diplomado), a favor de "MEDICOS COLPOSCOPISTAS DEL SURESTE DE MÉXICO A.C.", sin que éste fuera autorizado por la Dirección General Adjunta de Epidemiología de la Secretaría de Salud, por lo que se determinó que el importe de \$365,099.98 se debe reintegrar a la Tesorería de la Federación.

**IV Conclusión y recomendación general**

Los resultados de la auditoría muestran que los ejecutores de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala incumplieron la planeación programación y ejercicio del gasto, lo que ocasionó el pago improcedente de acciones no autorizadas.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto de la solicitud del reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y en lo relativo a la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que, en el ámbito de su competencia, le correspondan a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se sancione a los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas. Asimismo, en la parte preventiva, se deben llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de evitar la recurrencia de las irregularidades detectadas para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en la aplicación de los recursos.

**V Observaciones**

Se adjunta copia de una cédula de observaciones.